



24 de septiembre, 2020

Información RR.HH.

La evolución de la crisis sanitaria en las últimas semanas ha supuesto un incremento de casos positivos y de hospitalizaciones por COVID-19, siendo necesaria en algunas localidades o áreas sanitarias, la adopción de nuevas medidas preventivas que afectan a la movilidad de sus habitantes, quedando la misma reducida salvo en casos regulados, en los que se autoriza el desplazamiento, como es el desplazamiento al centro de trabajo.

Los trabajadores del CIBER, afectados geográficamente por dichas medidas, deberán solicitar a RRHH, el certificado que les autorice a desplazarse al centro de trabajo.

Además, os informamos que, durante el mes de octubre, la Unidad Técnica del CIBER, continuará en la modalidad de teletrabajo.